

y Procurador Indio qual, D. Pedro Antonio  
Ponce Indio Leonero, y acordaron lo que  
sigue

La Ciudad acuerda: Que los Caballeros  
y Regidores encargados de la publicacion de lutos y  
exequias de la Reyna nuestra Señora D.  
Isabel Fran. de Portugal, que en tanta  
gloria esta, cuyden de pedir a el Padre Predicador  
y el Prior de el Convento de San Francisco de la Parroquia  
de San Fulgencio del lugar de San Estrecho D.  
Domingo Landin la oratoria que en la mañana  
de cada dia ha predicado, de la conducta y vida  
y fides y admiracion que sobre salio esta Reyna,  
el que imprimada a la mayor brevedad posible  
archivandose exemplares para que en todo tiempo  
conste

Lo qual acordó este Ayuntamiento por ante Nos su  
Secretario Camo. Mayor de q. Damos fe =

Fopotes

Lambert

Y Romano en apoderado Juan Alvarez

Cavildo Ordinario de la M. N. y M. L. Ciudad  
de Cartagena y Sala Capitular de ella la

